

título 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Profesora Minerva Almánzar de García queda designada Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, en sustitución del Dr. Javier Achécar y Achécar, (renunciante).

Art. 2.—El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 652, de fecha 24 de noviembre de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo, del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1104, que nombra al Coronel Luis Ney Tejeda Alvarez, P. N. como Inspector General de la P. N.
(G. O. N° 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1104

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Luis Ney Tejeda Alvarez, P. N., queda nombrado Inspector General de la Policía Nacional, Asesor del Presidente de la República, con el rango transitorio de General de Brigada.

Art. 2.—Comuníquese al Secretario de Estado de Interior y Policía para su fiel cumplimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1105, que nombra al Coronel Ramón A. Soto Echavarría, P. N., como Jefe de la Policía Nacional.
(G. O. Nº 9027, del 31 de Marzo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1105

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional Nº 6141, del 29 de diciembre de 1962, modificada;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Ramón A. Soto Echavarría, P. N., queda nombrado Jefe de la Policía Nacional con el rango transitorio de General de Brigada.

Art. 2.—Comuníquese al Secretario de Estado de Interior y Policía para su fiel cumplimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER